

# SERMON.

QUE EN LA SOLEMNIDAD  
DE LA  
PASQA DE REYES,

Y  
EPIPHANIA DEL SEÑOR,

PREDICÒ EN LA SANTA METROPOLITANA,  
y Patriarcal Iglesia de Sevilla, este pre-  
sente año de 1704.

EL M. R. P. M. FR. AGVSTIN  
JACINTO DE MESSA,

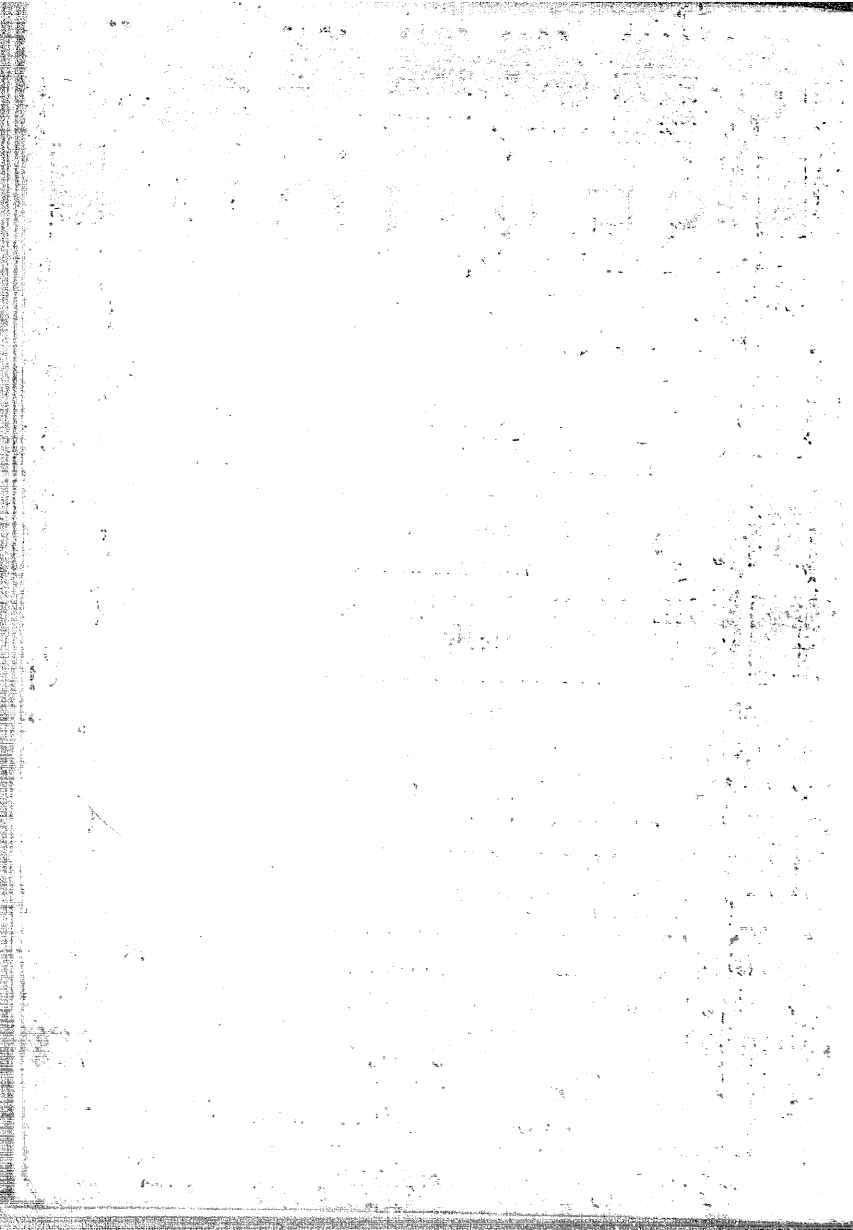
COLEGIAL, Y CATHEDRATICO ACTVAL  
de Sagrada Theologia, y Rector que ha sido del Cole-  
gio Mayor, y Cesàrea Academia de Santo Tho-  
màs de Aquino, del Orden de Predicadores,  
de dicha Ciudad.

SACALO A LUZ, Y DEDICALO  
AL EXCELENTISSIMO SEÑOR

DON MANUEL ARIAS,  
ARZOBISPO DE SEVILLA, DEL CONSEJO  
de Estado de su Magestad, & c.

EL DOCT. DON IVAN DE LOS SANTOS  
HIDALGO, Racionero en dicha Santa  
Iglesia.

EN SEVILLA: POR IVAN DE LA PVERTA,  
en las Siete Rebueitas.



*AL EXCELENTISSIMO*  
*señor D. Manuel Arias, Arco-*  
*bispo de Sevilla, del Consejo de*  
*Estado de su Magestad, y Pre-*  
*sidente que fue en el Supre-*  
*mo de Castilla,*  
E c.

EXC<sup>MO</sup> SEÑOR.



Viendo determinado  
sacar à luz el Sermon,  
que el dia de la Epi-  
phania predicò en  
nuestra Santa Iglesia,  
con vniversal aplauso de todos los  
que lo oyeron, el M. R. P. M. Fr. Agus-  
tin de Messa; en el qual, no obsta-  
te ser el tiempo tan limitado ( como  
es el de media hora ) manifestò su  
eloquencia; abriendonos los tesoros  
de la Sagrada Escripura, en los sen-  
tidos Hittorial, Alegorico, y Moral,  
que en sentir de San Anselmo, son  
los Donos, que ofrecieron aquellos

In Carben, D. Thom.

Psalm. 2. v. 10. C. 11.

Waldon. bic.

tres Sabios Reyes: *Offerunt tria mu-  
nera; hoc est, appertis thesauris Scri-  
pturarum Historicum, Moralem, &  
Allegoricum sensum offerunt.* No pue-  
de mi obligacion apartarlo de la  
sombra Excelsa de V. Excel. quan-  
do en el assumpto copia à nuestro  
Inviesto Monarca, y Señor FELIPE V.  
y en sus hazañas no es corta la glo-  
ria, que corresponde al zelo de V.  
Excel. pues en essa cercania, en donde  
lo han colocado sus relevantes talen-  
tos, executa lo que enseña el Real Pro-  
feta David: *Erudimini, qui iudicatis  
terram; seruite Domino in timore, &  
exultate ei cum tremore.* En donde  
dixo la pluma de Fr. Pedro Maldo-  
nado, gloria de nuestra Sevilla: *Au-  
disti, quomodo se gesturus sit Rex no-  
uus in suos: audi, quomodo ipsi se gerere  
debeant in Regem; & recordare illorum  
trium qua in prima parte Psalmi origo  
fuerunt coniurationis, stulticia, pecu-  
lancia, & irreuerentia, quibus opponit  
ita; sapientiam, timorem, & reveren-  
tiam.* Siendo su Sabiduria muy su-  
perfluo ponderarla; pues la aclama la

experiencia, y el Espiritu Divi-  
no lo asegura, quando dize: *Vir*  
*intellegens gubernacula possidebit.* De  
la qual reconocemos, como efecto,  
aquel temor, que en tiempo de su  
Gobierno, y Presidencia de Castilla  
impresionò en los Vassallos de nues-  
tro Rey, y Señor; persuadiendo co-  
mo Sabio, lo que el Sabio persuade:  
*Time Dominum Fili mi, & Regem,*  
*& cum detractoribus ne commiscearis.*  
*Ne quando irascatur Dominus, & pe-*  
*rearis de via iusta.* Acompañandole  
à este, el amor, con que le dan tan  
gustosa reverencia, que la obliga-  
cion precisa se haze conocida gloria;  
pues con vna voz dezimos: *Beati*  
*omnes, qui confident in eo.* Y Mal-  
donado: *Beatos vocat, qui huic Regi*  
*adherent.* De donde llega à inferir-  
se, que V. Excel. ha ofrecido à la  
Magestad Catholica los Dones, que  
allà los Magos à la Magestad Divina;  
pues en el Oro, ofrecieron toda su Sa-  
biduria, como dize S. Gregorio: *Narb*  
*Regi Aurum offerimus, si in conspec-*  
*tu eius: sapientia lucent: speride-*  
*mus*

Prov. I. v. 5.

Prov. 24. v. 25.

Psal. iam cit. v. 12.

Vers. 13.

Mald. hic

S. Gregor. explanat.  
in Math. cap. 2.

*mens.* En la Mirta, que preserva de  
 corrupcion, el temor; pues con este se  
 conserva el cuerpo de esta Republi-  
 ca tan entero; y permanente, que  
 de su grande constancia no le pulsa  
 al corazon el mas leve sobrelalto;  
 antes si con San Bernardo dize las  
 voces siguientes: *Erit quandoque no-  
 bis ingens cumulus gloria; qui nunc est  
 fasciculus Mirta.* Y por vltimo, el  
 Incienso, Sagrado Aroma, que pue-  
 ro en las brasas de el amor, respira  
 suaves fragancias de lealtad, y re-  
 verencia, con que dà à entender,  
 que vive muy en nuestros corazo-  
 nes nuestro Rey, y Señor FELIPE V.  
*Flagrat adustum.* Así lo executa oy  
 este Pueblo Sevillano, con vna de-  
 monstracion, que aconseja Mal-  
 donado en estas siguientes voces:  
*Aunque como à Señor le tengais mie-  
 do, como à tal le hazed fiestas, y  
 juegos con respeto: Et exultare ei  
 cum tremore.* Siendo esta oferta, que  
 haze V. Excel. à nuestro Rey, la que  
 tanto le sublimar; y preconiza la fa-  
 ana, que sus relevantes Dones casi le  
 ha-

*S. Bernardi. Sermon. 42.  
 in Cantico.*

*Pitome*

*Quid. ubi fuit.*

harán immortal en sus permanen-  
tes glorias. Guarde Dios á V. Excel.  
en su Explendor, y Grandeza, &c.  
Sevilla, y Enero 28. de 1704. años.

Exc.<sup>mo</sup> Señor,

B. L. M. de V. Excel.  
su mas rendido Capellán

*Doct. D. Juan de los Santos*  
*Hidalgo.*

EXCO.

... ..  
... ..  
... ..  
... ..

... ..

... ..  
... ..

... ..  
... ..

... ..



APROBACION DEL M. R. P.  
*M. Diego de Florindas, de la Compañia de JESVS, Cathedratico de Prima, Prefecto de los Estudios del Colegio de San Hermenegildo, y Rector del de los Irlandeses de esta Ciudad.*

¶ c.

**P**Or comission del señor Doct. Don Juan de Monroy, Canonigo de la Santa Metropolitana, y Patriarcal Iglesia de Sevilla, Governador, Provisor, y Vicario General de su Arçobispado, & c. He visto este *sermon*, que en la fiesta de la Epiphania del Señor predicó en la dicha Santa Iglesia de esta Ciudad, el M. R. P. M. Fr. Agustín Jacinto de Meffa, del Sagrado Orden de Predicadores, Doctor en Sagrada Theologia, Rector que fue del Colegio Mayor de Santo Thomás, y Cathedratico de Theologia en dicho Colegio. Y en primer lugar, no puedo dexar de alabar, y agradecer en nombre del comun, à quien ha tomado à su empeño dar à la Imprenta obra tan digna de la luz publica, en que sobre el interés de los que no tuvimos la fortuna de oirle, queda mas, y mas acreditado el singular, y raro difundir de este Sermon, con el voto, de quien dandolo à la Prensa publica, la justa razon de esta recomendacion: *Nam si gratum est, sub veritate predicare, quid illi gaudij provenire possit, quem nobilium vota laudaverunt.*

*Theodor. Epist. 26.*

No es para mi nueva, aunque cada vez mas admirable, la viveza, è ingeniosidad grande de su Autor, en quien las relevantes prendas, assi en Cathedra, como en Pulpito, se ha-

॥

llan

174 ANTA

Hom. 10. in EVANG.

Hom. 7. in Math.

Han igualmente ventajas, y mutuamente excedidas; pero en la idea de la Alegoria tan ajustada à las leyes de la Rectorica, y tan ajustadamente seguida, parece excederle à sí mismo. Miro en este Sermon las propiedades de la Estrella, que con luzes tan sobrefalientes guiò à los Magos al reconocimiento del verdadero Rey. Estrella Predicadora, ò de los Predicadores le llamó el Gran Gregorio: *stella gentibus denuntiat, ut loquentem iam Dominum loquentes nobis Prædicatores prædicarent.* Y parece escuchaba las voces de esta Estrella el Chrystostomo, quando expuso la eficaz doctrina, que aquella dava à los Magos, y en ellos à todos los demás del Reyno, à que reconociessen, y veneracion à su legitimo Rey, teniendo este por vn singular beneficio del Cielo: *Quæ ad salutem ipsorum pertinent, prædicantur, ut ad suscipiendam sibi Regem, beneficio sibi blandiente, concurrant.*

Entre las grandezas, que felizmente afianzan el Reynado de nuestro Inviecto Catholico Rey FELIPE V. reconozco por no inferior este Sermon, que con tan eficazes razones, y tan ajustadas delgadas pruebas acredita su Real derecho à la possession, que tan gloriosamente goza, de la Corona de España; y con la misma eficacia desvanece las falaces ideas de las Potencias, que armadas de poder perturban contra Justicia el bien comun, en tanto perjuizio de la Catholica Religion. Cumple, pues, con el officio de aquella luzida Estrella, que à vn mismo tiempo alentaba con seguridad los leales pechos de los Magos, y confundia con turbaciones, y temores los inquietos animos de Herodes, y los suyos, no faltando à la Justicia, que despues avia de predicar el mismo nuevo Rey: *Reddite ergo, quæ sunt Cæ-*  
*faris.*

Mat. 22

Jaris, Cesari; & que sunt Dei, Deo. Y no quer  
por atender Herodes mas al Cesar, y à sus par-  
ticulars intereses, se viesse obligado à intro-  
ducir turbaciones, è inquietudes en su Corte,  
y en sus vezindades: *Herodes Rex turbatus est,  
& omnis Hierosolima cum illo.*

Y lo peor, y mas lamentable, que motivo  
tan indigno les haga sujetar à la mas infiel  
aliança, y depender del mas injusto heretico  
poder: Qué fue la desdicha, à que llegò la  
Corte del Rey Assuero? Versè obligados los  
de aquel Reyno à rendir veneraciones al Infiel  
Aman, y depender de sus socorros, porque  
así lo mandaba el Emperador: *Flectebant ge-  
nua, & adorabant Aman: sic enim praeceperat eis  
Imperator.* Y no parece ay otra razon, que su-  
jeraste à este Rey Herodes à tales turbaciones,  
quando à los Magos la misma Estrella infun-  
dia gozos, sino el diverso Pronostico, que for-  
maban à vista de las Soberanas Prendas, que  
reconocian en el nuevo Rey: Los Magos,  
como Leales, prevenian todo su adivio: He-  
rodes, como embidioso, temia tanta cercana  
gloria, y con ella el fin de su exaltacion: Qué  
bien Agustino! *Herodes timet successorem, Ma-  
gì desiderant Redemptorem: Illi capiunt invenire  
regnum, metuit ille finire Regnum.*

Para enseñanza tan Divina colocò el Se-  
ñor esta Predicadora Estrella en el Cielo de  
esta Santa Iglesia de Sevilla, para confusion  
de los errantes Astros, que aviendo caído del  
verdadero Cielo, pretenden inficionar con su  
veneno à quantos pudieren atraer à su partido,  
con las vanas esperanças, que por mar, y tier-  
ra previene su arrogancia, donde encontraràn  
sin duda su exterminio, quando esperaban su  
exaltacion. Que fue, lo que viò, y oyò el  
Evangelista Juan, al sonido de aquel clarin

Esth. 3.

Serm. Epiph.

con que se oyó resonar el tercero Angel: *Tertius Angelus tuba cecinit, & cecidit de Cælo stella magna: & facta est tertia pars aquarum in absinthium, & multi hominum mortui sunt de aquis, quia amara facta sunt.* Donde el Cardenal Hugo: *Dicuntur Hæretici absinthium, quia intoxicati sunt.* Y aun mas individual à nuestro intento profigue: *Angelus, id est, Prædicatorum ordo: Tuba cecinit, id est, prædicavit contra importunitatem Hæreticorum.* Mostrandose el Docto Autor de este Sermon, en su espíritu de Angel, à vn tiempo mismo verdadero dicipulo del Maestro Angel de las Escuelas, y digno Toga da de su Colegio Mayor de Sevilla, Seminario fecundo de Esclarecidos Sapiëntisimos Maestros, que con el clarin sonoro de su Sabiduria han triunfado del veneno de perniciosas doctrinas; y verdadero hijo de aquella columna de la Fè, Martillo de los Hereges, gloria de nuestra España, mi Gran Padre Santo Domingo de Guzman, quien con los reflexos de aquella Milagrosa Estrella, que se vió luzir en el Cielo de su frente, dexó impresso en cada vno de sus hijos este ardiente zelo, para gloria de la Catholica Iglesia; y este mismo heredado zelo se vé sobresalir en este Sermon. En el qual, quanto se contiene, es muy conforme à la pureza de nuestra Catholica Fè, y buenas costumbres; y por tanto muy digno de la Prensa. Así lo siento: *salva, &c.* En este Colegio de la Compañia de JESVS de Sevilla, en 26. de Enero de 1704.

Diego de Florindas.

APROBACION DEL M. R. P.

M. Juan Navarro Velez, Provincial  
de los Padres Clerigos Menores, Exa-  
minador Synodal de este Arcoobispa-  
do, y Calificador del Santo  
Oficio, & c.

**D**E Fidas, nunca bastante-  
mente celebrado, Estatuario de la Antigüedad,  
refiere Valerio Maximo, que aviendole  
mandado los Athenienses labrar vna Estatua de  
la Diossa Minerva; y aviendole prohibido, que  
gravasse en ella su nombre, ella labró con tan  
primoroso artificio, que poniendo en el pecho  
de la Diossa la imagen suya misma, quien mira-  
ba la Estatua de Minerva, luego conociesse, que  
su Artifice avia sido Fidas, sin que hiziesse  
falta el nombre para conocer el Autor; y de tal  
fuerte unió todas las porciones que integraban  
la Estatua, que quien queria quitar la imagen  
de Fidas, precisamente avia de deshazer toda  
la maquina artificiosa de Minerva, y solo des-  
haziendo todo el Simulacro, se podia deshazer  
el retrato de Fidas, consiguiendo con esta in-  
geniosa traza, eternos cultos para el Simulacro,  
y eternas ponderaciones de su desfez. Esto  
mismo le ha sucedido al R. P. M. Fr. Agustin  
Jacinto de Meffa, & c. en el *sermon*, que en el  
*dia de Reyes* predicó en la Santa Iglesia Metro-  
politana, y Patriarcal de Sevilla, y que aora  
se pretende dar á la Estampa, para la comun  
admiracion; pues con tan Ingenioso, y Docto  
artificio delineó en él la imagen viva de su su-  
tilísimo Ingenio, de su Erudicion selecta, y de  
su profunda literatura, que aunque el Sermón

no saliera rubricado con su nombre, en sus mismos aciertos conociera qualquiera, que era su Autor el M. R. P. M. Messa; y siendo el Sermon vn Simulacro animado de Minerva; solo pudiera ser su Artifice el Docto Magisterio de tan Primoroso Autor.

El Sermon llena toda la Magestad del assumpto, en que se empeñò; y aunque la dificultad del rumbo parecia inaccesible, le hizo tan facil su elevado Ingenio, que pareció conatural, lo que no executado pareciera imposible. Verificandose del Autor, sin lisonja, lo que celebra Sydonio Apolin. por cierta señal de la mayor eloquencia, diciendo: *Nam moris est eloquentibus viris ingeniorum facultatem, negotiorum probare difficultatibus, & illic stylum peritum, quasi quemdam facundi pectoris vomerem figere, ubi materia sterilis argumentum, velut arida cessantis matricula ieiunat, sic & magnus orator, si negotium aggrediatur angustum tant amplum plausibilis manifestat ingenium.* Y aviendo yo logrado la fortuna de leer este Sermon, debo dezir al R. P. Maestro, lo que Symaco dixo de vna Obra de Ausonio: *Merum gaudium mihi eruditionis tuae scripta tribuerunt, erat quippe in his oblita melle festiuitas, quid igitur magis miror sententia incertus addubito, ornata oris, an pectoris tui: quippe ita facundia antest ac cateris, ut sit formido rescribere.*

Con este Sermon descifró el R. P. Maestro aquel curioso enigma de Virgilio: *Dic quibus in terris in scripti nomina regam, nascantur flores.* Pues como quiere la mas segura Erudicion, esto se dixo por el Jacinto flor; y oy con mas viva energia se debe explicar de nuestro R. P. M. Fr. Agustín Jacinto, que adornando toda su floridissima Erudicion en engrandecer el nombre glorioso de nuestro Catholico Me-

nara

Lib. 8. Epist. 10.

Symach. Epist. 3. ad  
Auson.

marca, y en establecer su innegable derecho à la Corona, corona toda la Magestad, y toda la grandeza del assunto de su Sermon; y verificado con èl aquellas palabras de Esdras al lib. 4.º cap. 5.º que es de Dios la eleccion de nuestro Rey à la Corona; y que le podemos dàr gracias, porque *ex omnibus floribus orbis elegisti tibi liliam*. Por todo esto, y por no contravenir en nada el Sermon à las verdades de nuestra Santa Fè Catholica, ni à la Doctrina mas pura, y mas sincera, antes se conforma con ella tanto, que podemos dezir lo que de otro escrito dixo San Ignacio Martyr: *sic temperantur eius dicta ad divinam legem, ut fides Cithara*. Juzgo, que se puede dàr à la Estampa: *salvo meliori, &c.* En Sevilla, en esta nuestra Casa del Espiritu Santo, de Clerigos Menores, en 27. de Enero de 1704.

Juan Navarro Felez,  
de los Clerigos Menores.

## LICENCIA DEL ORDINARIO.

**E**L Doctor Don Juan de Monroy, Canonigo en la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarcado de esta Ciudad de Sevilla, Governador, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arçobispado, por el Excelentissimo señor D. Manuel Arias, por la Gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Arçobispo de dicha Ciudad, y Arçobispado, del Consejo de Estado de su Magestad, mi señor, &c. Por la presente, y por lo que toca à este Tribunal, doy licencia, para que se pueda imprimir, è imprimir vn Sermon, que en la Fiesta de la Epiphania del Señor predicò en dicha Santa Iglesia, el M. R. P. M. Fr. Augustin de Messa, del Orden de Santo Domingo, Doctor en Sagrada Theologia, y Catedratico della en el Colegio Mayor de Santo Thomàs desta Ciudad. Atento à no contenerse en èl cosa que lo impida, ni se oponga à nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres, sobre que han dado su Censura, y parecer las personas à quien cometì la vista, y examen de dicho Sermon; con tal, que al principio de cada vno que se imprimiere, se imprima esta licencia, y las dichas Censuras, y pareceres. Dada en Sevilla, à 29. de Enero de 1704. años.

Doct. Monroy.

Por mandado del señor Governador Provisor.

Fabian Alberto,

Nor.

APRO-



# APROBACION DEL DOCTOR

D. Ambrosio Joseph de la Cuesta, y Saavedra, Canonigo de la Santa Metropolitana, y Patriarcal Iglesia de Sevilla,

&c.

CONforme la Comission del señor Licenciado D. Joseph Velez Cachupin, Alcalde del Crimen en la Real Audiencia de esta Ciudad, y Juez Privativo de las Librerias, e Imprentas de ella, & c. He visto este Sermon, que en la solemnidad de Pasqua de Reyes predicò en mi S. Iglesia, el M. R. P. M. Fr. Agustin Jacinto de Mésa. Y quando en la rubrica de su nombre setrae la mayor aprobacion, puedo dezir con Seneca: *Indulgentia scio istud esse, non iudicij.* Que el remitirmelo, fue mas favor, para que le leyesse, que necesidad de mi juicio, pare que le aprobase; pues solo el mismo puede ser Calificador de sus aciertos grandes: *Approbat suo de nomine suo.* Y la vniversal aclamacion, que tan iustamente se grangedò este Sermon, en aquel Ilustrisimo, y Magestuoso Concurso, es bastante credito para su entera calificacion: Aplauso vinculado a las repetidas tareas continuamente ocupa el Pulpito, y Regente a la Cathedra, siendotan general en todo, como aplaudido por lo Docto, Sutil, Erudito, y Eloquente: Profundo, y claro en los conceptos, si ingenioso, y verdadero en los discursos; calidades dificiles de vnir, y que le ajustan tan singularmente, como de otro Ingenio grande admirò Plinio: *Narrat aperto, pugnat acriter, colligit sustiter, ornat excoise, postremo docet, delectat, efficit.*

Sen. Epist. 48.

Ida, lib. 3. de tra

Plin. lib. 2. cap. 38

*Carta de Imaginib.  
Deo Reg.*

*Casiod. lib. 1. var.*

Mela del Sol, llamó la Antigüedad á aquel Banquete, que en los campos fertiles de Egipto, á el nacer sus luzes, se manifestaba compuesto de los mas sazonados frutos, que su liberalidad produce; en quien la necesidad, ó el apetito encontraba el manjar imaginado del deseo, ó apetecido del gusto. Manjar del alma es la Predicacion Evangelica; y para la vtilidad comun depositó Dios en el cultivado Ingenio de nuestro Orador variedad hermosa de primores, con que brinda á el gusto en copiosos frutos de ambas Erudiciones, viniendo la suavidad con lo provechoso; y lo vtil con lo dulce; por quien parece dixo Casiodoro: *Doctus, & dulcis parata copia Sermorum ad quamcumque partem conuertit ingenium.*

Celebróse con vniversal aplauso este Sermon á el oírse; y aora en su leccion se repetirá el gusto, despertando de nuevo la admiracion en el discurso; y los que carecieron de la dicha de escucharle, no perderán la de verle. Persuade en él con elegancia á rendir los corazones atraídos del Iman Sagrado de la Hermosura de Christo, con las luzes de la Estrella que guió á los Magos. Y pasando de la letra á la Alegoría, deleyta con sutil Ingenio la lealtad Española, en el feliz Reynado de nuestro Catholico Monarca D. FELIPE V. para desvanecer las obscuras sombras, exalaciones, que de las potencias del mar, y tierra se levantan, pretendiendo perturbar la luz de tan Soberana Estrella.

Venció la de los Magos en claridades á el Sol, dize el Chrysofomo; porque estando tan vezina á la tierra, en las Provincias del Ayre mas inferior, triunfaba de las terrenas espiraciones, embolviendolas entre sus luzes; y aquellas sombras, que levantadas del polvo de la tierra se  
le

le oponian , aumentaban mas sus resplandores:  
*Inferiorem aeris partem tenens clarior alius resplenduit.*

Labios de Estrella resplendente es nuestro Invicto Rey Filipo: *Os lampadis*, se interpreta su Esclarecido nombre , à cuya luz se desvanecen medrosos Esquadrones de la ciega obscuridad; triunfando dichosamente de sus contrarios , y comunicando propicias influencias de su amor en los corazones Españoles. Presagios felizes de la Estrella , assunto deste Sermon , sin que halle en él proposición indigna del mayor fervor de las dos Magestades. Así lo siento: *1672*, 2.<sup>a</sup> c. Sevilla , y Enero 19. de 1704.

*Doct. D. Ambrosio de la Cuesta  
y Saavedra.*

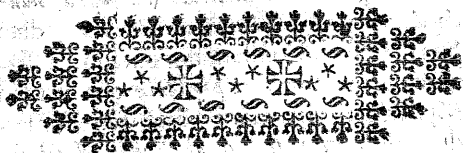
*D. Joan. Chrysof.*  
*Hom. 6. in cap. 2. Mathe*

## LICENCIA DEL JVEZ.

**E**L Licenciado D. Joseph Velez Cachupin, del Consejo de su Magestad, y su Alcalde del Crimen en la Real Audiencia de esta Ciudad, Juez Superintendente de las Imprentas, y Librerias de esta Ciudad, y su Partido, por encargamiento, y ausencia del señor Alcalde Don Antonio Fernando Maria de Milan, & c. Por lo que toca à dicha mi comission, doy licencia, para que por vna vez se pueda imprimir vn Sermon, que en la solemnidad de la Pasqua de Reyes, y Epiphania del Señor predicò en la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad, el M. R. P. M. Fr. Agustin de Messa, del Orden de Predicadores, Colegial, y Cathedratico de Sarrada Theologia en el Colegio del señor Sanco Thomàs de esta Ciudad. Arento à no contener cosa alguna, q. se oponga à las verdades de nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbre, sobre que por comission mia, à los diez y nueve deste mes, diò su Censura el Doct. D. Ambrosio de la Cuesta y Saavedra, Canonigo de la S. Iglesia Cathedral de esta Ciudad; la qual con esta licencia se imprima al principio de cada Sermon, corrigiendose la dicha impresion con su original. Dada en Sevilla, en 21. de Enero de 1704. años.

Licenc. D. Joseph Velez Cachupin.

Por su mandado.  
Juan Francisco Carrera,  
Escriu.



A V E  
M A R I A .

VIDIMVS ENIM STELLAM  
eius in Oriente , & ve-  
nimus adorare eum. Mathæi  
cap. 2. v. 2.



**V**N Infante recién-nacido,  
coronado de Luzes; vna  
Madre Virgen, cercada  
de Resplandores; vn As-  
tro, que viste esse Emisfe-  
rio de claridades, para  
conduzir al conocimiento de la verdad à  
tres Reyes, es la Festividad, que con Cul-  
tostan plausibles, y nombre de *Epiphania*,  
celebra nuestra Madre la Iglesia; y dale  
este titulo Mysteriosa, por que oy es quan-  
do Dios humanado Rey Divino, ò dado  
del Cielo, se manifiesta al mundo: *Hodie*

A

Deum

*Germ. Constantin.*  
*Serm. 2. huius Festiv.*

*Bernardin. de Sen.*  
*Serm. de Epiph.*

*Deum Regem in humanitate ex supra mundo datum Cælestis harmonia declarat*, dixo San Germano Constantinopolitano. Y significa el nombre de *Epiphania* esta verdad Mysteriosa: *Epiphania* (dize San Bernardino de Sena) *dicitur ab Epi-quod est supra, & phanos, quod est apparitio, seu manifestatio.* Manifestanse tambien en este Rey Soberano tres tesoros, que nuestra ignorancia tenia escondidos.

Figurase el primero en aquella perdida drachma, que refiere San Lucas, buscò el cuydado, y hallò la diligencia de vna muger sollicita. Hallòlo, pero en vn establo, encendiendo vna lucerna, y rebolviendo de arriba abaxo la casa. Y luego que le halla, pide parabienes de su alegria: *Congratulamini mihi, quia inveni drachmam, quam perdideram.* No era la Gentilidad drachma, que perdida en vna selva de ignorancias, cortaba troncos, que adoraba Dioses, venerando al error, por tener que adorar? Si. No penetrò este bosque inculto transformando los Cielos la Misericordia, sin que quedasse prenda de estima, que no rodasse por la tierra? Tambien: *Inclinavit Cælos, & descendit*, dixo David. Y mi Cardenal Hugo al intento: *Inclinavit Cælos, sicut vas, et totum effunderat: unde in Nativitate cantat Ecclesia: Hodie mellisui facti sunt Cæli.* No trahiega del Oriente al Occidente tres Reyes? No enciende en vn

Astro

*Lucæ 15. v. 9.*

*Mulier, Respublica: Drachma, iustitia: Rex, lucerna: Si vero iste accensus Divina Charitate, deperdit iustitia drachmâ, eo invenitur, & congratulationem ab omnibus populis suppetere debet. Abbas Patrum. conc. in hoc Evang.*

*Psalm. 17. v. 10.*

*Aug. Gen. 4. hic.*

Astro vna luz peregrina, à cuyos resplandores se halla en el establo de Belen postrada la Gentilidad en estos Magos felizes? Es Evangelio. Luego bien puede prevenir la Iglesia parabienes à su alegría; que prenda tan mal perdida, y tan bien hallada, ni se buscò sin grande afecto, ni se hallò sin grande júbilo: *Congratulamini mihi.*

El segundo tesoro, que oy sale à luz publica, es vna Sabiduria inmensa, que entre ignorancias pueriles se hallaba, al parecer, escondida: *Theſaurus tuuſus eſt Sapientia abſcondita.* Manifiestase, digo, la Sabiduria de vn nuevo Rey, que para nuestro remedio nos quiso el Cielo dar: *Nobis datus, nobis natus: Parvulus enim natus eſt nobis, & Filius datus eſt nobis, & factus eſt Principatus ſuper humerum eius.* Antes le avia jurado, y recebido la tierra por Supremo Monarca, y con gran paz, y alegría; mas oy à los refluentes rayos de vna Estrella Soberana se demueſtra. Y à quien? A tres Magos dichosos: *Eccè Magi.* Y de donde eran estos? *Ab Oriente venerunt:* Que segun la situacion de Belen, era su Oriente nuestra España. Y por esto, y por la aplicacion de la Iglesia en el *Reges Tharſis, & inſule munera offerent,* que como sabe el versado en Historias, explica nuestras Españolas Islas, llamadas antiguamente Tharſis, ſienten ſer los dichos Magos Españoles

*Eccles. 20. v. 32.*  
41. v. 17.

*Eccles. D. Thom.*  
*in hymn. feſtiv. Corp.*  
*Chriſt.*  
*Yſai. 9.*

*Psalm. 71. v. 17.*

Magist. Fr. Ioan. de  
 La Puert. tom. 1. de la  
 conuen. de las Monac.  
 lib. 2. cap. 24.

Cartagen. in homil.  
 lib. 6. hom. 6.

Caram. declarac.  
 mystic. de las Arm. de  
 Españ. cap. 2. pensam. 4.

Mag. P. Ioan. à San-  
 cto Thom. 22. q. 3.

Tam yo, ut infra.

pañoles muchos Autores graves, como son mi Doctissimo Puente; el Ilustrissimo Cartagena, Obispo de Girona; el Ilustrissimo Caramucei; mi Doctissimo Maestro Fr. Juan de Santo Thoma; Don Juan Tamayo de Salazar, y otros muchos. Y à la tacita replica, que me estarà haziendo mi Auditorio, que como vno dellos era negro, siendo todos Españoles? Remito al Curioso por la respuesta à dicho D. Juan Tamayo, en el tom. 1. de Martyrol. Hisp. en el dia 6. deste mes de Enero, que ella me escusa que sea por aora en esto prolixo. Solo si de aqui infiero, que el tesoro de este Rey nuevo del Cielo dado, fue el hallazgo para los Españoles. Guardenlo, pues, por aora, que sin duda servirà en el Sermon de Mysterio.

Luc. 1. v. 30.

Eltercero tesoro, fue el que perdieron nuestros primeros Padres, perdiendonos à todos en perderlo. Pero este lo hallò Maria Santissima: *Invenisti Gratiam*; y assi oy en sus manos le muestra à nuestros Magos Españoles: *Invenerunt Puerum cum Maria*. Con que si la Misericordia hallò la drachma perdida de la Gentilidad inculta; y la Gentilidad Española se hallò del Cielo con vn Supremo Rey, y Monarca: *Invenerunt Puerum*; y Maria Santissima se hallò la Divina Gracia: *Invenisti Gratiam*; desgracia fuera no hallarla yo, esfrando en tales manos, y más obligandola todos con el Paraiso



ninso Gabriel, diciendo con devocion fervorosa: *Ave Maria.*



*VIDIMVS ENIM STELLAM eius in Oriente, Et venimus adorare eum.* Author: & cap. iam citat.

**G**Rande agravio hiziera (Ilustrissimo Señor) à la lealtad Española, y mayor à la Sevillana ( que à todas excede en su fidelidad conocida ) si en la Epiphania, ò Manifestacion de vn Supremo Monarca dado del Cielo con Soberanas Luzes à vnos dichosos Españoles, dexara de cifrar en el presente Mysterio à nuestro Español Monarca, y Rey Inviecto; y mas quando el ser Pasqua de Reyes excita, y la vrgencia presente, parece, clama: Que para ello oygo à mi Doctor Angelico, que me dize, debo como Evangelico Orador vnir lo grande de vn Mysterio à la mas vrgente necesidad: *Vbi magna condis Mysteria, ne à te Oratore absit temporis necessitas, ac audientis utilitas.* Y assi desta necesidad vrgente, que en estos tiempos nos afflige, solicitarè el consuelo en el Mysterio

*D. Thom. Sermon. 1.º de Ascens. Rom.*

Soberano, que oy manifesta à nuestrs Magos Españoles vn Rey dado del Cielo con refulgentes luzes; mas serà, Señor, hablando solo de Mysterio, sin mas aplicacion, que la que diere la Letra de lo Sagrado; pues así me explicarè para el inteligente, y no darè que glosar al ignorante.

Nació Jvsus para nosotros en la tierra Soberano Rey: *Natus est Rex*. Tocòle este Reyno por legitima herencia; pues aunque atendiendo à la línea Paterna, era, como Divino, desta tierra extraño; mirando à la línea Materna, que como Hijo de Maria era legitimo descendiente de David, le tocò este Reyno por juro de heredad. Y para exòllicarlo mas, nos dixo Habacuc: *Deus ab Austro Veniet*. Tuvo tambien derecho infalible, y claro à este Reyno, en virtud de la última voluntad, que declarò este derecho en el Testamento nuevo, ò último de su Padre Eterno. Así lo notificò, como Secretario del Despacho univèrsal, el Evangelista San Lucas al cap. 1. *Dabit illi Dominus Deus sedem David Patris eius*. Y el Altisidorense: *Declarabit ad illum Regnum pertinere iure Maria ex progenie David nate*. A esta declaracion se conformò tanto la voluntad amorosa de sus Vassallos, que apenas llegó à su noticia, quando se excitò en todos el ansia de que viniessè à libralles del mal, que con su orfandad padecian;

*Vend*

*Hab. 3. v. 3.*

*Luc. 1. v. 32*

*Rem. Ali. sup. 1.  
v. 1. Lucas.*

del Señor.

*Veni ad liberandum nos.* Los temores, y dudas de si vendria, ò no à esta tierra, cada dia les era vna sensible, y molesta tardança: *Veni, & noli tardare.* Vino, tomò possession de su Reyno, siendo de todos pacificamente recebido, y gloriosamente aclamado: *Gloria in altissimis Deo, & in terra pax hominibus.*

*Eccles. in offic. de temp. Advent.*

*Luc. 1. v. 14*

Oy, pues, se manifiesta este Rey Divino humanado, y dado del Cielo à vnos Españoles dichosos. Y porquè medio se les manifiesta? Por los rayos de vna Estrella Soberana: *Vidimus Stellam eius.* Bien. Pero pregunto: Què atendieron en su luz para entender era Estrella de vn Rey Celestial? *Stellam eius.* Pedro Aliaco Cardinal con otros sintiò, que los Magos, por Astrologos, entendieron esta verdad en la Estrella, y sus influxos; mas mi gran Padre San Agustin impugna esto por error, afirmando como cierto, que los Astros no podian declarar Mysterio tan Divino; y así me aplico à la opinion de mi Sixto Senense, que afirma, que à lo menos por congruencias conocieron ser Estrella de vn Rey de Reyes dado del Cielo à todas luzes: *Horoscopum hunc à Cælo Regem Regum in figura expectandum exhibere videbatur.* Y San Juan Chrysostomo diò à entender ser Estrella de vn Rey grande: *Hoc signum magni Regis est.* Que siempre las Estrellas, como dize Alapide, han sido Signos de Re-

*Pet. Alia. C. 9. 36. in Gen. lib. de leg. sect.*

*August. lib. 9. de Civit. Dei, cap. 1. lib. 2. contra Faust. Serm. 6. de Epiph.*

*Sixt. Sen. lib. 6. Bibb. sanct. cap. 10.*

*Chryf. hom. sup. Evang.*

*Alap. lib.*

yes grandes. Que aun por esso, advierte el mismo Autor, *¶* aver los Reyes de Francia instituido vn Orden Militar para las Personas Regias, con la insignia de vna Estrella, y este mote: *Monstrant Regibus Astra viam.* Que las Estrellas son las que demuestran de los Reyes los caminos. Siendo, pues, esta la que à nuestros Españoles Magos declarò el camino, para encontrar al Rey, que avian de adorar dado del Cielo; veamos que luz atendieron en su influxo, para conocerle Rey Divino. Salpicio advirtió ser nuevo, y Milagróso el modo con que vino, y se conservò este Rey en su Reyno, y que lo diò à entender la Estrella en su influxo: *Novum Sydus Miraculosum modum adventus Regis designabat.* Este modo, pues, es el que en su Estrella deseo definir.

*¶ Hinc acceptus est Militaris Ordo Regum, ac Principum Francia, qui insigni stelle investite præferebant, cuius hoc erat emblemata: Monstrant Regibus Astra viam. Alop. vt supra.*

*Salpif. in Serm. Epiph. consid. 3.*

## §. I.

**N**uevo modo mirò en la Estrella deste Rey, y su influxo à nuestros Magos Españoles claramente demostrado. Mas en que estuvo lo nuevo? Yà responde San Pascasio: *Novum regnandi dominium in terra miratur, cum è Cælo Regem terrena pax accipiat dominatorem.* Qué mayor novedad puede entenderse en la Estrella de esse Rey, que siendo estraño, por la linea Paterna, deste Reyno;

aun

*Paschas. lib. 2. sup. 2. 1. Matha*

aunque por la Materna, sea deste suelo pro-  
 prio, le admitan sus Vassallos, no solo con  
 paz en sus voluntades, sino le reciban como  
 deseado de sus corazones? *Venies deside-  
 ratas cunctis gentibus.* Este es vn modo de  
 venir tan nuevo para esta tierra, que cla-  
 ramente dize ser del Cielo Rey, cuya Estre-  
 lla es tan Soberana: *Novum Sydus, &c.*  
 Fue, no solo nuevo, sino Milagroso: *Mira-  
 culosum modum.* Y en que estuvo el Mila-  
 gro? Yá responde San Odilon Abad: *Mi-  
 raculosè enim nondum Rex in terra cognitus,  
 iam per Angelum in Ægyptum vadit ob infi-  
 dias inimicorum.* En que siendo de sus Vas-  
 fallos tan bien recebido, y de Nobles, y  
 Plebeyos pacificamente aclamado, no fal-  
 tan al mismo tiempo trayciones en la tierra  
 de los que aun todavia no le han conocido;  
 y obligan à nuestro Rey, que al principio  
 de su Reynado, dexé su casa, y padezca las  
 descomodidades de los caminos, y passé  
 à otros Reynos, que siendo de Magestad  
 tan Soberana propios, avia el Demonio  
 introduzido en ellos la infidelidad; y qui-  
 so este Soberano Rey ver si con su graciosa  
 presencia podia atraerlos à su Soberania.  
 Así lo dixo San Leon Papa: *Ægypto Salva-  
 tor illatus est, ut gens infidelitati dedita iam  
 ad vicinam salutem per occultam gratiam si-  
 gnaretur;* y fue tal su potencia, que deshizo  
 las ocultas tramas de infidelidad, que el  
 Demonio tenia vrdidas solo con su gracia.

Agg. 2. v. 8.

Odil. Abb. in serm.  
huius Æstiv.

Leo Pap. serm. 2. de  
Epipla.

Alap. in cap. 1. Mist.

Odil. ut supra

Apoc. 12. v. 1.

Alcazar in Apoc.  
1. v. 5.

Tuent. in Concord.  
Mon. vob. tom. 1.

Corf. 5.

Alapide: *Egitus plena erat infidelitatibus;*  
*Rex eam ingreditendo à sordibus hisce expurga-*  
*vit.* Fue tambien milagrosa la buelta à su  
Palacio, dixo el mismo S. Odilon: *Miraculose*  
*enim per Angelum redijt;* bolviendose de to-  
dos los ardidés de la astucia enemiga ileso.

Yo juzgo, fino me engaño, in-  
finúa algo desto vn Signo Milagroso, que  
viò en su Apocalypsi el Evangelista ama-  
do: *Signum magnum apparuit in Cælo.* Mi-  
lagroso Signo, dize, es el que en el Cielo  
miro, y es vna Muger, que dà à luz vn Hijo  
Hermoso, que en el sentido mystico es Ma-  
ria Santissima, quando en Belen à su Hijo  
Jesvs nos manifiesta; y en el acomodaticio,  
vna Monarchia, que aclama, y jura vn  
Rey Supremo. Y si dixera, era nuestra  
España, fundamento me dà para ello la  
Sevillana pluma del Doctissimo Padre Al-  
cazar, pues dize: *Per filium existit. o desi-*  
*gnari illustrem aliquem populum, quem primo-*  
*gentia peperit Ecclesia.* Y siendo España la  
que en la Fè Catolica se llevò primogeni-  
tura, como defiende mi Doctissimo Puen-  
te en la Concordancia de las Monarchias:  
podia dezir, que las Estrellas de essa Mu-  
ger Hermosa son el Signo Milagroso, que  
àn nuestro nuevo Rey declara.

Pero veamos, qual es su Estrella? La  
que à nuestros Magos Españoles guía. Ape-  
nas dà à luz à este nuevo Rey, quando se le  
ausenta: *Peperit filium masculum, qui rectorus*

*erat omnes gentes :: & raptus est.* Y por-  
 que? Porque el Dragon del infierno, fo-  
 mentando Aliados contra su Corona, le  
 haze guerra declarada: *Et iratus est Draco,*  
*& abijt facere pralium cum reliquis :: & ste-*  
*tit supra arenam maris,* donde dixo el Doc-  
 to Alapide vnas palabras que explican muy  
 bien las presentes vrgencias: *Draco stetit*  
*in littore maris, ut per vniam bestiam è mari,*  
*alteram è terra mox prodituram, excitet bel-*  
*lum tam in terra, quam in mari.* Guerra por  
 mar, y tierra le haze el Dragon del infer-  
 no al nuevo Rey, que oy nuestros Es-  
 pañoles Magos adoran en el mundo. Y bien:  
 Hizo mcl'a en su Persona, ò Monarchia?  
 No por cierto; que como del Cielo le de-  
 fiende su Estrella Soberana: y si por enton-  
 ces, dize el Texto, que se ausenta, es para  
 afiançarse mas en su Corona: *Raptus est Fi-*  
*lius ad Deum, & thronum eius.* Hesichio: *Rap-*  
*tus loco isto, firmatur in throno.*

Pero no sabremos que armas fueron  
 las que mantuvieron su Corona? Yà el  
 Texto lo expresa: *Michael, & Angeli eius.*  
 Y notese, que àquel Orden Militar Regio  
 de la Estrella de los Reyes de Francia, es  
 oy Orden de San Miguel, al qual le redu-  
 xo Ludovico Undezimo. Así lo advier-  
 te Alapide: *Qui Ordo à Ludovico Undectimo*  
*France Rege in Ordinem S. Michaelis com-*  
*mutatus est.* Dandonos à entender esta  
 conversion Mysteriosa ser oy esta Militia

Alap. hic v. 178

→ *iratus Draco*  
*propinans venena, ut*  
*quem videbor aret nō*  
*poterat, affectu lade-*  
*ret. Hesich. Presbit.*  
*epist. 3. 2. lib. 2. in Apoc-*  
*cal.*

Alap. ut supra

Alap. ut supra

Estrella la que à nuestros Españoles Ma-  
gos dirige, y patrocina. Ni tampoco es de  
omitir lo que en este Texto San Prospero  
nota, y es, que la guerra fomentada por  
el Dragon que se expresa en este capitul.  
12. es la misma que el Profeta Daniel al  
cap. 11. y 12. de sus Profecias refiere: *San-  
ctus Prosper existimas*, dize el Padre Al-  
cazar, *visionem hanc, in qua Draco est supe-  
ratus, eandem esse cum illa Danielis 11. &  
12.* Y bien: Qué guerra fue esta, à que  
haze dicho capitulo alusion? Lease al Abad  
Cluniacense, y se verá, que expone, que  
al jurarse vn nuevo Rey en Babilonia: *Hic  
novus Rex Babilon exaltatus*, se coligò el  
Rey de el Austro con las potencias de el  
Aquilon, ò Norte: *Confortabitur Rex Auf-  
tri :: & federabuntur :: ventet ad Regem  
Aquilonis :: & non obtinebit fortitudinem bra-  
chij, nec stabit semen eius*; para hazerle  
guerra con el pretexto de vn imaginado  
derecho, que dezian tener al Reyno vn  
hijo del Rey del Austro: *Cum pratextu tu-  
tela pueri Regis, scilicet Austri*, insinúa cla-  
ramente sobre este capitulo Alapide. Este  
era el pretexto; mas qual era el animo?  
Ya responde el Texto: *Cor eius adver-  
sum Testamentum Sanctum*. Oponerse al  
mas Santo Testamento. Y con esta oposi-  
cion consiguiéron algo? No por cierto. Y  
por qué? Responda el capitul. 12. *Tem-  
pore autem illo consurget Michael Princeps*

S. Prosp. apud Al-  
cazar hic.

Cluniac. super Da-  
niel. hic.

Daniel. 11. v. 5. &  
12.

Alap. hic v. 28.

Dan. 12. v. 10.



*magnus*, qui stat pro Filijs populi tui ::: & salvabitur populus tuus. Notese con este Texto lo que queda yà dicho: *Qui Ordo à Ludovico Vndecimo Francia Rege in Ordinem S. Michaelis commutatus est*, y se sabrà, que el Orden Militar Regio de los Principes de Francia, que están patrocinando à estos Pueblos, para la defenfa, son los que resisten à la Potencia Enemiga: Siendo esta de nuestro nuevo Rey la Estrella, que influye en su Corona; que si el Dragon del infierno le haze guerra conocida, Dios Soberano es el que le afiança la Diadema: *Raptus est Filius eius ad Deum, & ad Thronum eius*, y solo permite essa oposicion tirana, para que conozcan nuestros Magos Españoles, es Estrella de vn Rey dado de los Cielos, la que en sus luzes influye rantos triunfos: *Vidimus Stellam eius, & c. Novam Sydus, miraculosum modum, & c.*

S. I I.

**A** Todo lo dicho pretende replicar el discurso humano, estrañando pueda ser Estrella de vn Rey dado del Cielo, la que en todo su influxo declara vna sangrienta guerra. Que aun por esso advirtió Alapide, era esta Estrella que vieron nuestros Españoles, al modo de Cometa

*Matth. in cap. I. Matth.*

meta en las luzes: *Vii Cometa suas spandunt caudas in hanc, vel illam regionem; sic ista Stella versus Iudæam.* Y ya se sabe que los Cometas ordinariamente influyen guerras, que así lo nota la comun Filosofía, y se ve por la experiencia en nuestra España por efecto del Cometa que se atendió en este Emisferio el año de 1702. y aun las Estrellas son tan guerreras, que las llaman las Divinas Escrituras: *Militia Cælorum*; pero es verdad, que si pelean los Astros, es siempre en favor de va Rey dado de los Cielos: *Stelle manentes in ordine suo adversus Sisaram pugnauerunt.* Y así, con este supuesto se aumenta la dificultad; y mas quando atendemos, que nuestro nuevo Rey tomó possession desta tierra con paz vniversal: *Et in terra pax hominibus*; y que nos dize Isaias se llamarà Principe de paz, multiplicando su Imperio de paz, sin limite alguno: *Vocabitur Princeps pacis; & multiplicabitur eius Imperium, & pacis non erit finis.* Pues si con tanta paz se jura en la tierra, y ha de multiplicar con paz su Monarchia, como se manifiesta por Rey dado del Cielo por vna Estrella guerrera? Responde el mismo Rey Soberano al cap. 10. de S. Matheo.

*Deut. 17. v. 13.*

*Judi. 5. v. 20.*

*Isaia 9. v. 6. & 7.*

*Matth. 10. v. 34.*

*Non veni pacem mittere, sed gladium.* Sabed, dize su Magestad Soberana, que yo no vine à traer paz à esta tierra, sino que à los filos de mi Espada te fomentasse

vna cruda guerra. Què dezis, Señor? No fuisteis vos el que à esta tierra venisteis con tanta paz? Como, pues, es guerra la que anunciais? Yà San Lucas nos satisface: *Putatis, quia pacem veni dare in terram? Non dico vobis, sed separationem.* Ea, mirad; dize nuestro Rey, yo vengo à hazer vna separacion, y esta sin guerra no se puede conseguir. Y qual es? Declarala Euthimio: *Fideles ab infidelibus separentur, ne pars sana corrumpereetur à putrida.* Yo vengo à separar los Fieles de los Infieles, trato de destruir à estos, y aumentar de aquellos la Monarchia; quiero quitar el comercio de los vnos con los otros, no sea que la corrupcion de la infidelidad, inficione de mis Vassallos la pureza de su fee. Y así, aunque para estos vengo de paz amorosa, para los Infieles todo he de ser de guerra: *Non veni pacem mittere, sed gladium: sed separationem.*

*Luc. 12. v. 51*

*Euth. apud Syll. lib. 2. q. 2. cap. 4. tom. I.*

Bien se presumieron esta verdad clara los Infieles Escribas, y Fariseos en la oposicion que hizieron à su Corona, diziendo: *Nolumus hunc regnare.* No queremos que este reyne. Y porquè? Oygate el pretexto: *Quia omnis, qui se Regem facit, contradicit Cesari.* Porque el que este llegue à reynar, es contra el derecho del Emperador. Este era el pretexto paliado; mas qual realmente el motivo? Responda San Juan Chrysostomo: *Nolumus hunc regnare, quia*

*Luc. 19. v. 14*

*Joan. 19. v. 12*

*Chrysostom. 2. in Lucam.*

*quia*

*quia nostra iniquitatis dominium euellat.* No queremos que este llegue à reynar, porque siendo Rey tan Poderoso, y teniendo de su parte à vn Padre tan Soberano, destruirà de nuestra iniquidad el dominio: *Quia nostra iniquitatis dominum euellat.*

Este fue el temor, que la guerra de los Infieles Escribas, y Fariseos llegó à fomentar, y la que nuestro nuevo Rey en su Estrella nos anuncia, que aun por esso quando llegan à cantar la paz de el Cielo, trae tambien de guerra el vaticinio: *Facta est cum Angelis multtudo Militia Coelestis exercitus :: gloria in altissimis Deo, & in terra pax hominibus bona voluntatis.* De suerte, que siendo paz la que anuncian, son exercitos de Soldados los que la cantan. Serà acaso, porque la mas segura paz es la que los Soldados, y exercitos llegan à conseguir? Bien puede ser, que assi lo advierte Vegecio. Mas otro es el Mysterio; segun dize S. Pascasio. La paz que cantan, dize, es vna guerra justa que anuncian, que aun por esso declaran, es la paz para los hombres de buena voluntad: *Pax hominibus bona voluntatis.* ¶ Pues para los Infieles, y de voluntad depravada ha de ser declarada la guerra; pero como esta es de justicia, tiene luzes de paz para la gloria: *Gloria in altissimis Deo.* Y San Pascasio: *Pacem predicabant, quae erat in bona, & san-*

Et

*Lucà 2. v. 14.*

*Veget. de re milit.  
cap. 2.*

¶ *Iis qui bona voluntate verum Regem Messiam amore receperunt; non infidelibus iudeis, qui suo Rege nato, cum mala obsecati in voluntate non cognouerunt. S. Anast. lib. contr. Iudaos cap. 5.*

¶ *Pascib. lib. 6 in Mattheum.*

*Et a voluntate; & hanc celebrant, non distributi in choros, sed conformati in exercitus militia celestis: ut pacificum eius bellum; & bellatricem eius pacem contra mundi vitia denuntiarent. Sino es que diga, que por que estos no querian la paz, costandoles bien cara la resistencia deste beneficio. Oygafe à San Isidoro Pelusiota: Pacem faciebat, sed qui descendunt mare in navibus pacem nolunt, facientes operationem in aquis multis; sed ipsi viderunt mirabilia eius in profundo. Sea, pues, en hora buena guerrero Astro el que declare à nuestros Españoles Magos ser el Rey que adoran, dado de los Cielos, que guerra tan justa, y que la destruicion de la infidelidad pronostica, es paz Celestial en la Gloria: Gloria, & c. Et in terra pax hominibus, & c. Vidimus Stellam eius, & c.*

*Isid. Pel. lib. 1. ep. 183*

### §. III.

**F**Ve tambien influxo de la Estrella de este Rey Soberano, y que conocieron nuestros Españoles Magos milagroso, el que tomasse posesion de su Reyno, sin temor à la malicia, que fomentò mil trayciones contra su Corona. San Pascasio: *Nec enim mortem timet, nec humanas insidias expavit, quòtetas diaboli versutias, ac fraudes venerat aperire, & superando*

*S. Paschas. apud 578  
vir. tom. 1. lib. 3. cap.  
7. 2. 52*

¶ *Angelus ille magnus postquam fugiens Creatoris sui obedientiam de Regno cecidit, Lucifer factus, omnes inimicorum infidias, ac tenebrarum potestates adversus suum Dominum coicitavit. S. Remig. lib. de 1. pecc. Angel. cap. 2.*

¶ *Dux faderis post amicitias cum eo faciet dolum. Dan. 11. v. 23.*

Leo Pap. serm. 4. de Epiph.

*raudo potius revincere. Què de trayciones no venció su Soberania? ¶ Què de maliciosas tramas no defenzazò su potencia? Apenas la malicia las ideava, quando yà su Estrella las descubria. ¶*

Digalo la traycion que tenemos à la vista, y es la que el Euangelio nos manifiesta. Apenas le dieron noticia à Herodes nuestròs Españoles Magos de que en esta tierra se hallava vn Rey dado de los Cielos, y que ellos, como leales, le venian à tributar adoraciones, quando dize el Evangelio, que se melancoliza, y turba: *Turbatus est.* De què te turbas, desgraciado Rey? Bien sè que me dize San Leon, que como por fraude te avias levantado con el Reyno; viendo yà en esta tierra al Rey legitimo, temes el perderlo: *Herodes turbatur, quia in Iudea Regnum per fraudem irrepserat, natoque eius legitimo Rege perdere metuebat.* Mas atiende, y mira, dize mi Gran Padre San Agustin, que esse Rey que los Españoles Magos llegan à adorar, viene con gran paz; no quiere quitarte de tu Solio, antes, si pretendes conservarte en el Cetro, serà lo mas acertado, que pues esse Reyno es legitimamente tuyo, le pidas te conserve en èl, que no lo negarà, pues es Rey de Reyes, y no le haze falta à su gran Monarquia essa Provincia tan pequeña. Oyanse las palabras de mi Gran Padre San Agustin: *Qui metuis, Herodes, tam*

*lem Regem; qui sic venit regnare, ut te no-  
lit excludere: quem quæris Rex Regnum est,  
si velles securus obtinere Regnum, ipsi suppli-  
cares, ut ab illo acciperes sempiternum.*

*August. lib. 4. in Sym-  
bol. ad Cathecum.*

No tomò este consejo este Rey des-  
graciado, sino imaginando, que el Ro-  
mano Imperio se le mostraria grato, y lo  
conservaria en el Cetro, se mostrò Par-  
cial del Emperador. Así lo insinúa San An-  
selmo: *Turbatur propter iram imperij Roma-  
norum, quam pateretur, si consentiret: decre-  
verant enim Romani, nequis Rex sine suo Con-  
silio diceretur.* Y que haze? Dispone vna fe-  
creta liga, traça quitar à nuestro Rey el Rey-  
no, y la vida, si pudiera; mas no la tenia el  
bjen ideada, quando la Estrella de nuestro  
Rey la descubria, y vence con su potencia  
tan maliciosa astucia, y triunfa su Sabiduria  
de tan ocultra cautela: *Versuias, ac fraudes  
venerat aperire, & superando potius revin-  
cere.* Rindanle, pues, en hora buena ado-  
raciones nuestros Españoles Magos, como  
à Rey dado de los Cielos, que bien lo de-  
clara su Estrella en los influxos: *Vidimus  
Stellam eius.*

*Anselm. apud Syl-  
veir. s. 1. lib. 2. cap. 4.  
p. 17.*

*Mat. 1. 9. 13.*

Burlado quedò este inadvertido Rey:  
*Illusus esset,* viendo, que su mala intencion  
se llegó à descubrir; pero fue tal su cegue-  
dad, que expuso muchos de sus Vassa-  
llos Innocentes, y Soldados visoños al de-  
guello, padeciendo hasta sus hijos el rigor  
del cuchillo, como fienten los mas Exposi-

*O Rex! Alterum  
Messiam aliunde ven-  
turum speras? Nonne  
Principes sacerdotum  
verum tibi nuntiaue-  
runt per Prophetias?  
Mortem quæris, dum  
veri Messia occisionem  
quæras. S. Anast. lib.  
cont. iudeos, cap. 12*

tores Sagrados. Y que vino à conseguir?  
 Que? Perder el Reyno, y la vida à impulsos de su misma ceguedad ( puede ser sea anuncio, lo que es Evangelio.)

Pero Señor, Soberano Rey, que dando de los Cielos à nuestros Españoles os manifestais, como la muerte de tanto Inno-  
 cente permitis? No veis, Señor, que con su sangre, tambien la de vuestros mas leales Vasallos se vierte? Ea, dize Teofilato, que esso fue para que conociera el Pueblo lo enferma que se hallaba su Monarchia, que aun viniendo vn Mesias à remediarla, empieza por medicina tan sangrienta, que vn tan gran mal, como el que por su debilidad llega essa Republica à padecer, no se cura sin gran dolor: *Vt Respublica Iudaea miseria patifleret, tantique necessitas remedij, qualis erat adventus Filij Dei, magnamque remedium, non nisi per dolorem magnum, adipiscitur.* Remedios grandes cuestan siempre (Catolico Auditorio mio) grandes dolores. Pero Señor, que remedio puede ser para vna perdida Republica guerra tan sangrienta? Como ha de restaurar sus fuerças essa Manarchia, empezando sus mas leales Soldados à regar con su sangre la tierra? Como? En verdad, que los dize Eustimio, que en essa sangre derramada fundò todo su Reyno la firmeza: *Totum suum Regnum in hoc firmiter fundavit.* Y por que? Ya responde la Glossa Ordinaria: *In quibus forma*

*Theophil. apud Syl-  
 veir. tom. 1. lib. 2. cap.  
 29. 5.*

*Emb. hic.*

*Glossa hic.*

*Mar-*



*Martyrij nascitur , ibi infantia Ecclesia deditur.* Y San Leon Papa: *Vt imitatoribus suis quid gloria pararet, ortus sui tempore editos Martyrio consecravitt.* Y mi San Alberto Magno: *Hoc enim permisit Deus, ut eos sanguine laurearet, insignesque Militie sue commilitones profecto in Ecclesia procrearet.* Que todo junto declara, que como este Messias, ò nuevo Rey venia à restaurar vna Monarchia perdida, y la firmeza desta no podia subsistir, sin que tuviesse muchos Soldados, que muriesen por tan gran Magestad, levanta al principio de su Reynado tantas Milicias, y quiere que expongan su sangre gloriosas, para que fecundada la tierra con semejante gloria, se crien Soldados veteranos, que les imiten en la foraleza: *Insignesque Militie sue commilitones in Ecclesia procrearet.*

Leo Pap. Serm. 5. de  
Epiph.

lib. Magn. bic.

Veán, pues, todos si nuestros Españoles Magos conocieron bien en la Estrella deste Rey, y sus influxos ser verdaderamente dado de los Cielos; pues no ay en su Estrella rayo de luz, que así no lo dé à entender. Y así gustosos, como leales, le ofrecieron Sagrados Dones, aun à costa de muchos trabajos, y fatigas, que siendo verdadera la opinion de S. Epiphano, que afirma, gastaron dos años en el camino, muchas fatigas, y afanes costearian estos Dones; mas como Españoles leales padecieron gustosos estos quebrantos, reconociendo

Epiphano. apud Maldom  
bic.

era, à quien los ofrecian, vn Rey dado de los Cielos, y que no los admitia para gastarlos en ostentacion propria, ni en superfluidades de su faulto, sino en la conservacion, y manutencion de su Pueblo. Afsi lo advierte San Maximo: *A mundi Principibus praestantissima donaria recepit, ac non ad sui alimoniam, sed in suorum conservacione iuste distribuit.* Y quien atendia sus Dones tan justamente distribuidos, como no los avia de ofrecer espontaneamente, aunque fuese à costa de muchos trabajos? Y mas quando advirtieron, que esse Rey dado de los Cielos, le manifestaba Maria Santissima en sus manos: *Invenerunt puerum cum Maria Matre eius.* Que claro està, Maria Santissima avia de ser la que llegasse à manifestar à nuestros Magos esse Rey; siendo estos de España, y Maria Santissima nuestra especial Protectora: Que afsi lo ofreció esta Reyna Divina à nuestro Patron Señor Santiago, año 37. del Nacimiento de Christo, como afsi en el mismo año lo refiere Flavio Dextro.

Ea, pues, Emperatriz de los Angeles, à Vos confiesan Devotos los Españoles deben el Rey, cuya Estrella en todas sus luzes, declara ser dado de los Cielos por vuestras manos. A estas ofrecen agradecidos los Dones, que oy tributaron sus Españoles Magos: Que si estos fueron Oro, Incienso, y Mirra, y en ellos, como advierte mi Romania

Max. hom. 6. de Epiph.  
Fide Maldonat. hic.

manio , se symbolizan los tres ordenes de Mysterios del Santissimo Rosario: *Tria muneru sunt tria Psalterij, seu Santissimi Rosarij Mysteria*: En vòzes dulces por Templos, y Calles os ofrecen fervorosos estos. Dones. Recebidlos propicia , y presentadlos amorosa ante el Rey Divino, que oy en vuestras manos se manifiesta; para que mirando piadoso à nuestro Rey , y Señor FELIPE V. (que tambien dado de vuestra mano se declara) defienda su Reyno, y Persona de tanta potencia enemiga , y à pesar de la astucia diabolica exalte su Diadema ; para que rendido la postre por Don Soberano à vuestros pies , y à los de vuestro Santissimo

*Fr. Petr. Mart. lib. 4.  
Cra. Roscap. 2. sect. 3.*

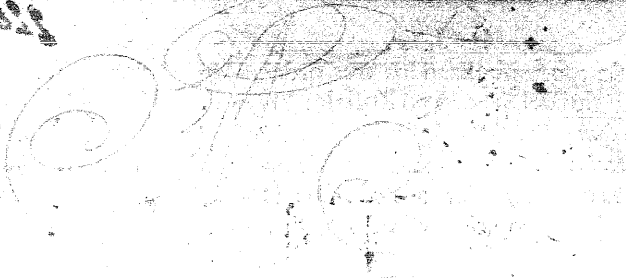
Hijo en esta vida por Gracia , y  
en la Eterna por Gloria:

*Quam mihi , &  
vobis, & c.*

*SVB CORRECTIONE*

*S. R. E.*

102



Dec 1884  
 1  
 2  
 3  
 4  
 5  
 6  
 7  
 8  
 9  
 10  
 11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28  
 29  
 30  
 31  
 32  
 33  
 34  
 35  
 36  
 37  
 38  
 39  
 40  
 41  
 42  
 43  
 44  
 45  
 46  
 47  
 48  
 49  
 50  
 51  
 52  
 53  
 54  
 55  
 56  
 57  
 58  
 59  
 60  
 61  
 62  
 63  
 64  
 65  
 66  
 67  
 68  
 69  
 70  
 71  
 72  
 73  
 74  
 75  
 76  
 77  
 78  
 79  
 80  
 81  
 82  
 83  
 84  
 85  
 86  
 87  
 88  
 89  
 90  
 91  
 92  
 93  
 94  
 95  
 96  
 97  
 98  
 99  
 100